



DAN FAST TRACK A LEYES

Avala 4T en Senado limitar amparos y que el Presidente dé amnistía a presos

YULIA BONILLA

Morena y afines aprueban por 69 votos a favor y 42 en contra iniciativa que impide a juzgadores emitir suspensiones generales de leyes; blindar reformas del Gobierno; va a Diputados **pág. 4**

ASÍ QUEDÓ LA VOTACIÓN



También avanza que Ejecutivo libere de manera directa a reos, incluso con delitos graves si aportan datos en casos relevantes; oposición cuestiona: "¿A quién quiere perdonar?"

Morena y aliados imponen su mayoría

Avalan reformas a Ley de Amparo; es para blindar megaobras, dice oposición

CON LA MODIFICACIÓN, los jueces no podrán dictar suspensiones con efectos generales contra leyes impugnadas; aún debe ser avalada en la Cámara de Diputados

Por Yulia Bonilla
yulia.bonilla@razon.com.mx

Con 69 votos a favor, Morena y sus aliados en el Senado de la República aprobaron, en lo general y lo particular, las reformas a la Ley de Amparo, con la que se limita a jueces en el otorgamiento de suspensiones ante la presentación de amparos contra leyes que expida el Congreso, sobre lo cual la oposición acusó que se ha despojado, a la población y a los distintos sectores, de la herramienta jurídica que ha permitido la defensa ante abusos de autoridades.

CONSTITUCIONALISTAS dicen que la reforma al amparo es inconstitucional, porque antes debe reformarse el artículo 107 de la Carta Magna en lo referente a la suspensión.

Eldato

La iniciativa fue propuesta por el morenista Ricardo Monreal Ávila para modificar los artículos 129 y 148 de la ley, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución, para que cuando se resuelvan juicios de amparo y se determine la inconstitucionalidad de una norma general, "en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales".

En la tribuna, el panista Damián Zepeña, esto significará que, al eliminar la posibilidad de que los jueces concedan suspensiones, mientras se resuelve un juicio contra alguna norma, se podría consumir el "daño" que ésta podría representar.

"Esa fracción es la que le interesa al Gobierno, para que no les puedan parar sus

actos de uso y aprovechamiento de los bienes de dominio... No va a haber poder humano que pare un acto abusivo que esté dañando la población", dijo.

La priista Nancy de la Sierra dijo que con esto México se coloca como un ejemplo de fortalecer una reforma contraria a reforzar la protección de derechos humanos, ya que elimina un medio de protección para los ciudadanos.

Y aunque el autor de esta reforma, el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), Ricardo Monreal, calificó —entre manoteos— estos argumentos como "alejados de la realidad", provenientes de una "enorme ignorancia", que son una "gran estupidez creada en la mente de la perversidad y de malos mexicanos", admitió directamente que el objetivo de esta reforma es evitar que un juez declare inconstitucional una norma avalada por el Poder Legislativo.



"Precisamente lo que yo no quiero con la reforma es que el juez declare inconstitucional una norma, el juez no puede declarar inconstitucional una norma, está impedido... es invadir nuestro trabajo y no puede derogar una norma que ha surgido de un proceso legislativo del Congreso. Puede proteger a una persona de actos reclamados, pero no puede decir que la norma es inconstitucional", dijo.

Insistió en defender que lo que se aprueba en el Congreso no debe ser modificado por jueces ni por otros órganos, como el INE o la Suprema Corte, porque lo ve como una "dictadura de la toga".

Germán Martínez, del Grupo Plural, le preguntó si no le parecía un exceso este término, cuando ni con suspensiones judiciales se ha logrado designar a los comisionados faltantes en el Inai, y cuando al mismo morenista se le concedió una suspensión contra Layda Sansores para que dejara de calumniarlo, a lo que Monreal respondió: "A la compañera Layda Sansores ya la perdoné, somos amigos de partido y hay de todo en la viña del señor".

Nadia Navarro (PRI) reviró y dijo que en el Poder Legislativo "no somos perfec-

tos", para lo cual recordó que se frenaron reformas como el Plan B electoral, que se avalaron con faltas al proceso.

"Queremos defender la voluntad del Legislativo, pero también tenemos la obligación de ceñirnos al proceso legislativo, respetar las formas y la ley, por eso existe el Poder Judicial, para defender estos contrapesos. Nadie quiere usurpar la voluntad de nuestro voto, pero no somos del todo merecedores del reconocimiento. Aquí han votado como aplanadora sin razonar, sin defender y considerar la ley", reclamó la legisladora.

También del PRI, Beatriz Paredes consideró que se llevó a cabo un falso debate al intentar, desde Morena, defender lo que se legisla en el Congreso, porque en este mismo "hay una mayoría parlamentaria subordinada al Poder Ejecutivo que, a juicio de algunos, vota y legisla legislaciones inconstitucionales que son señaladas e impugnadas por algunos ciudadanos".

Dijo que la aprobación de esta reforma no corresponde a la tendencia de democratización y, para ella, significa una regresión en donde el Poder Legislativo actualmente quedó subordinado a la partidocracia. Ahora los cambios aprobados serán enviados a la Cámara de Diputados, donde se turnará a comisiones y se llevará al pleno para su rectificación.

Así se votó

EN LO GENERAL

69 a favor

42 en contra

EN LO PARTICULAR

66 a favor

38 en contra



Foto: Egeledal

VOTACIÓN, ayer, en el pleno del Senado de la República.

“

LO QUE YO no quiero con la reforma es que el juez declare inconstitucional una norma, el juez no puede declarar inconstitucional una norma, es invadir nuestro trabajo y no puede derogar una norma que ha surgido de un proceso legislativo

Ricardo Monreal

Líder de senadores de Morena

“

HAY UNA MAYORÍA parlamentaria subordinada al Poder Ejecutivo que, a juicio de algunos, vota y legisla legislaciones inconstitucionales que son señaladas e impugnadas por algunos ciudadanos

Beatriz Paredes

Senadora del PRI

”